



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 057-2017-GR-CAJ/H"JHSC"-CH/UP

Chota, 14 de Marzo del 2017.

Visto:

El Memorándum N° 076-2017-GR.CAJ-SRSCH/DH "JHSC"-CH. Informe N°011-2017-GR.CAJ/H"JHSC"-OP, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.



CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Dirección del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"- Chota, autoriza proyectar la Resolución de Aprobación de Manual de Procesos y Manual Procedimientos del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"- Chota.



Que, mediante el numeral 5.6.7 de la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02, establece que los jefes de las Unidades Orgánicas deberán evaluar el Manual de Procesos y Manual de Procedimientos por lo menos una vez al año, debiendo ejecutarse las modificaciones, siguiendo las mismas normas y procedimientos que han sido establecidas para su formulación y aprobación;



Que, mediante informe N°011-2017-GR.CAJ/H "JHSC"- OP, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico eleva a la Dirección General el documento denominado Manual de Procesos y Manual de Procedimientos, a efectos que se apruebe con Resolución Directoral.



Con la visación de la Dirección General, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos, Director de Administración, Director de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N°08-2013-GR.CAJ-CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de Hospital "José Hernán Soto Cadenillas" Chota y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N°1257-2015-GR.CAJ/DRS-OE.GB.RR.HH de fecha 11 de Diciembre del 2015.

SE RESUELVE:

Artículo.1°.- APROBAR el "Manual de Procesos y Manual de Procedimientos del Hospital José Hernán Soto Cadenillas"- Chota.

Artículo.2°.-ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Oficina de Economía, la ejecución de las acciones administrativas, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo anterior.

Artículo. 3°.-Dejar sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase